

**SECCIÓN AUTOMOVILES
ADICIONAL DE COBERTURA Nº 6 – DAÑOS POR GRANIZO
PÓLIZA Nº: 00.0000.000000**

Habiéndose recargado la prima con la cotización adicional correspondiente, queda entendido y convenido entre los contratantes que la Compañía amplía su responsabilidad, cubriendo los daños que sufra el vehículo asegurado a consecuencia de la caída de granizo.

Esta Cobertura queda limitada a un evento anual y al porcentaje establecido en la Condiciones Particulares sobre la suma asegurada para Daños Materiales